



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 068 -2020 **DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día miércoles once de marzo dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-063** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información;

SOLICITO LOS SIGUIENTES EJEMPLARES IMPRESOS:

- 1) 6 EJEMPLARES VERSIÓN DE BOLSILLO, CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.
- 2) Protocolo Nacional de Manejo de Especies de Fauna Silvestre Amenazada y el Peligro de Extinción en Cautiverio
- 3) Resumen Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático
- 4) Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias (Resumen Ejecutivo)
- 5) Guía para elaboración de planes municipales de gestión integral de desechos sólidos.
- 6) Serie Aprender a Proteger (7 Ejemplares)
- 7) La Economía del Cambio Climático en C.A. (Síntesis 2010) CEPAL
- 8) 5° Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica
- 9) Plan Nacional de Cambio Climático
- 10) Programa Estratégico para el Manejo de los Ecosistemas Forestales (Perfor) Región C.A. y Rep. Dominicana
- 11) Estrategia Nacional de Biodiversidad
- 12) Informe de Labores MARN 2010-2011
- 13) Informe de Labores MARN 2014-2015
- 14) Informe de Labores MARN 2015-2016
- 15) Informe de Labores MARN 2017-2018

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, y se le entrega personalmente al solicitante en esta fecha, 20 ejemplares listados anteriormente y disponibles en las oficinas OIR.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>